VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, CAPACIDAD E INHABILIDADES DEL CONTRATISTA

Proceso No. MT-URG 002 DE 2026

1. Fundamento del deber de verificación

El inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 excluye la inscripción en el Registro Único de Proponentes en los casos de contratación directa y traslada a la entidad contratante la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. La urgencia no atenúa ese deber: lo concentra en la entidad. Este documento deja constancia de esa verificación.

2. Identificación del contratista

Concepto	Información
Nombre o razón social	FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS, propietaria del RESTAURANTE SAZÓN VALLUNA
Identificación (cédula o NIT)	C.C. 31.331.340 - NIT 31.331.340-2
Representante legal, si es persona jurídica	No aplica - persona natural comerciante
Domicilio y dirección de notificación	Calle 7 No. 3-11, Toro, Valle del Cauca; establecimiento: Carrera 3 No. 9-70, Toro, Valle del Cauca
Correo electrónico y teléfono	munozflorentina45@gmail.com - Tel. 3153541294
Régimen tributario	Persona natural comerciante. El RUT aportado registra responsabilidades tributarias 5, 14, 42, 48 y 52; el tratamiento tributario aplicable será el que corresponda conforme a la normatividad vigente y a su RUT.

3. Verificación de capacidad jurídica

Documento	Aportado	Observación
Cédula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal	SÍ	Cédula de ciudadanía No. 31.331.340 aportada.
Registro Único Tributario – RUT	SÍ	RUT aportado: NIT 31.331.340-2; actividad principal CIIU 5619, relacionada con expendio de comidas preparadas.
Autorización del órgano social, cuando se requiera	NO APLICA	La contratista es persona natural.
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría	SÍ	Consulta/certificado aportado del 13 de agosto de 2026 sin sanciones ni inhabilidades vigentes, según el soporte incorporado.
Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría	SÍ	Consulta/certificado aportado del 13 de agosto de 2026: no reportada como responsable fiscal, según el soporte incorporado.

Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional	SÍ	Consulta del 13 de agosto de 2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	SÍ	Consulta aportada del 14 de agosto de 2026: no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Se recomienda actualizarla al momento de la firma.
Consulta del registro de deudores alimentarios morosos	SÍ	Consulta REDAM del 13 de agosto de 2026: no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Planilla o certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social	SÍ	Se aporta planilla resumen como independiente correspondiente al período julio de 2026, con pago registrado el 5 de agosto de 2026.
Libreta militar, cuando resulte exigible	NO APLICA	No aplica a la contratista.

4. Verificación de idoneidad y experiencia

Perfil requerido según el objeto: Persona natural comerciante o persona jurídica con capacidad legal, actividad comercial relacionada con la preparación o expendio de comidas y disponibilidad operativa para preparar, suministrar y entregar alimentación de manera inmediata en el Municipio de Toro.

Formación acreditada: No se exige formación académica específica para este contrato de suministro. El RUT aportado registra como actividad principal el código CIIU 5619 y el certificado de matrícula mercantil aportado registra el código CIIU 5611 – expendio a la mesa de comidas preparadas; ambas actividades guardan relación con el objeto contractual.

Experiencia acreditada: Obra en el expediente documentación de contratos de suministro de alimentación celebrados y liquidados con el Municipio de Toro durante 2025. Entre ellos, el contrato MT-MC 011 de 2025, cuyo valor total ascendió a $54.818.000 después de una adición y fue ejecutado satisfactoriamente, y el contrato MT-MC 030 de 2025, por $31.175.000, igualmente terminado y liquidado a satisfacción. También se aporta antecedente del contrato MT-MC 031 de 2025, relacionado con suministro de alimentación para personal policial en actividades de seguridad, por $4.987.500. Estos antecedentes acreditan experiencia directamente relacionada con la preparación y suministro de alimentación.

Capacidad operativa y disponibilidad inmediata: FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS desarrolla su actividad comercial a través del RESTAURANTE SAZÓN VALLUNA en Carrera 3 No. 9-70, Toro, Valle del Cauca. La oferta del 12 de agosto de 2026 compromete la preparación, suministro y entrega de los alimentos, el cumplimiento de estándares de higiene y Buenas Prácticas de Manufactura, y fija la minuta y el precio unitario requerido por la Entidad.

Verificada la documentación aportada, la entidad concluye que FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS reúne condiciones de experiencia y actividad económica relacionadas con el objeto y cuenta con capacidad operativa para atender el suministro. Se deja constancia de que el

certificado de matrícula mercantil incorporado fue expedido el 24 de julio de 2026 y refleja renovación correspondiente al año 2026.

5. Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés

Revisado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes, y revisadas las consultas aportadas, no se advierte en ellas una causal que impida contratar con el Municipio. Las consultas deberán corresponder a la situación vigente al momento de la suscripción y podrán ser actualizadas directamente por la Entidad.

Igualmente, los servidores que intervienen en esta actuación manifiestan no encontrarse incursos en conflicto de interés respecto del contratista seleccionado.

Observaciones: obran en el expediente consultas de antecedentes disciplinarios y fiscales, antecedentes judiciales, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM efectuadas el 13 de agosto de 2026, sin reportes adversos según los documentos aportados. La consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas aportada tiene fecha 14 de agosto de 2026 y no registra medidas pendientes; se recomienda efectuar una consulta actualizada al momento de la suscripción. Se aporta además planilla de seguridad social correspondiente a julio de 2026, pagada el 5 de agosto de 2026.

6. Constancia sobre la obtención de ofertas

En los documentos aportados se evidencia una (1) oferta/cotización presentada por RESTAURANTE SAZÓN VALLUNA, de propiedad de FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS, de fecha 12 de agosto de 2026. No se aportaron cotizaciones adicionales. Dada la contratación directa por urgencia manifiesta, la ausencia de pluralidad de ofertas no impide la contratación, sin perjuicio del deber de verificar la razonabilidad del precio con la información disponible.

7. Conclusión

Con fundamento en la verificación documentada, la entidad determina que FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS, identificada con C.C. 31.331.340 y NIT 31.331.340-2, cuenta con actividad económica y experiencia relacionadas y está en capacidad de ejecutar el objeto contractual. No se advierten, en las consultas aportadas, inhabilidades o incompatibilidades. Se recomienda proceder con la contratación una vez se efectúe la verificación registral y de medidas correctivas vigente al momento de la firma y se incorporen los respectivos soportes al expediente.

Proyectó	Revisó	Aprobó
LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY Secretaria de Gobierno	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION

Los firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.